

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 9 0 0)

16 DIC. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1984 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

16 DIC. 2022

(# 0 2 9 0 0)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que, de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que cumplen requisitos mínimos en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, las siguientes personas:

No.	Cédula	Nombre completo	Cargo	Regional
1	1.010.020.379	WILLIAM ALEXANDER CAÑADAS VALENCIA	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Mitú Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente
2	1.060.657.289	ALEJANDRA ARCILA RÍOS	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Leticia Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
3	1.117.484.792	JAIRO LEANDRO URIBE CORONADO	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Guapi Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente
4	1.036.957.374	KATHERINE CARDONA ALZATE	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Arauca Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente
5	1.031.166.789	JULIAN MAURICIO PRADA PARRA	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Buenaventura Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente
6	1.067.949.716	DANIELA SABALZA ORTEGA	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Leticia Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
7	98.650.676	ROGER ALBERTO SERPA SERPA	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Mitú Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente
8	18.010.002	BAN KLIN MENA ROBLEDO	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Arauca Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente
9	72.049.311	HERNÁN RAFAEL DE ALBA JIMÉNEZ	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Puerto Asís Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
10	1.094.945.344	SANTIAGO BLANDÓN HERNÁNDEZ	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Ipiales Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente
11	1.093.790.595	JAVIER DARÍO CAMACHO PÉREZ	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Tame Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente
12	36.314.782	MAITY YURANI MORALES ALDANA	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Barrancabermeja Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente
13	5.854.736	JOHN FABER MAPE	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	Aeropuerto de Ipiales Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente

En mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

16 DIC. 2022

(# 0 2 9 0 0)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **WILLIAM ALEXANDER CAÑADAS VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.020.379, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Mitú Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **ALEJANDRA ARCILA RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.657.289, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Leticia Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JAIRO LEANDRO URIBE CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.484.792, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Guapi Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO CUARTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **KATHERINE CARDONA ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.957.374, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Arauca Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO QUINTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JULIAN MAURICIO PARADA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.166.789, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Buenaventura Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO SEXTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **DANIELA SABALZA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.949.716, en el empleo de

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 0 2 9 0 0)

16 DIC. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Leticia Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **ROGER ALBERTO SERPA SERPA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.650.676, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Mitú Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO OCTAVO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **BAN KLIN MENA ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.010.002, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Arauca Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO NOVENO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **HERNAN RAFAEL DE ALBA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.049.311, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Puerto Asís Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **SANTIAGO BLANDÓN HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.945.344, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Ipiales Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **JAVIER DARÍO CAMACHO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.790.595, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Tame Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

16 DIC. 2022

Resolución Número

02900)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora MAITY YURANI MORALES ALDANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.314.782, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Barrancabermeja Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor JOHN FABER MAPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.854.736, en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03, ubicado en el Aeropuerto de Ipiales Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: La decisión contenida en el presente acto administrativo conlleva la redistribución de la planta de personal prevista en la Resolución 02912 del 15 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

16 DIC. 2022

Dada en Bogotá, D.C., a los

FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Director General (E)

Elaboró: Sebastián Bejarano Moreno / Moncada Barrero Abogados
Revisó: Diana Stella Pérez / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
Vo.Bo.: Gladys Canacue Medina / Secretaria General

